

	<b>AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO</b>
<b>REGISTRO GENERAL</b>	
ENTRADA Nº	602
SALIDA Nº	
Rioseco	3 de Abril de 2019
Hora:	

Expte.: 2018/c/1

Oviedo, a 1 de abril de 2019

**Asunto: Notificación Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.****ILMO.SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO****OBRA: "PROYECTO ACTUALIZADO 2016 DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA SC-2 RIOSECO-AGUES Y LADINES. TRAMO: RIOSECO-SOTO DE AGUES (SOBRESCOBIO)".**

Para su exposición en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento se acompaña el anuncio que a continuación se transcribe. Transcurrido el plazo, se ruega su devolución a esta Consejería, debidamente diligenciado acompañando, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Al propio tiempo le comunico que, en cumplimiento del artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del Reglamento que la desarrolla, deberá usted o el concejal en quien delegue, comparecer en el lugar, fecha y horas expresados en el anuncio, a fin de proceder al levantamiento de Actas.

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA para el levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación incoado con motivo del "PROYECTO ACTUALIZADO 2016 DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA SC-2 RIOSECO-AGUES Y LADINES. TRAMO: RIOSECO-SOTO DE AGUES (SOBRESCOBIO)".**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2019 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de **PROYECTO ACTUALIZADO 2016 DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA SC-2 RIOSECO-AGUES Y LADINES. TRAMO: RIOSECO-SOTO DE AGUES (SOBRESCOBIO) 2018/C/1**", entendiéndose con ello cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según el proyecto y replanteo aprobados y los reformados posteriormente lo que dará derecho a su ocupación inmediata, tal y como establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anteriormente citado, la Consejería de Infraestructuras Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, de acuerdo con el calendario fijado en el anexo que se acompaña. A dicho acto comparecerán los interesados identificados mediante Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de la titularidad y pudiendo ir acompañados, si lo consideran oportuno, de perito o notario siendo a su cargo los gastos que ello ocasione.

Asimismo, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, a través de la inserción de los correspondientes anuncios en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiera, así como mediante la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sobrescobio, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Estado. En este último caso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del anuncio servirá como notificación a los posibles interesados en los casos de titular desconocido, se ignore el lugar de la notificación, o cuando intentada ésta no se haya podido practicar.

Hasta la fecha de la celebración del acto emplazado podrán los interesados formular por escrito ante esta Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (C/Trece Rosas nº 2, 4ª planta Oviedo,

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General Técnica

Servicio de Expropiaciones) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados.

Calendario

Lugar: Ayuntamiento de Sobrescobio  
Días: 23, 24, 25 y 26 de abril de 2019  
Horario: A partir de las 9:00 h.

Oviedo, 1 de abril de 2019

